



SELLO QUARTO VEINTE
DE MARAVEDIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y TREINTA Y CINCO.

de Milidas, se ordenen los Capitanes nubes y dñs, las
Real Ordenanza, para la propuesta por las Ciudades Cal
Peras & Reyno en la forma que en ellos se contiene; Y el
dado por el Cavalero Coronel del Resimiento de esta Real
Armería, de otras Varias tres plazas por desición la una de
Capitan en Lugar de D. Diego de Silva y Mercedina; La de
segunda de Teniente, luel de D. Pablo Enriquez Carrasco; y
la Tercera de Subteniente de D. Jerónimo de Miranda; Y
Lue de la Especulaz. de oficiales agregados a Plazas y a lmbas
lidos, no se allan sujetos a proporcionada y ojusticia por
estas obaquada la proporción de los que la tubieron en los
nombramientos que S. M. Confirió al tiempo de la forma
ción de dho Resimiento; Lque se han manifestado que
tendientes el Sr. D. Antonio Buendia Baruelo, na
tural de dho dñs, su Capitan, y Mo delo Comisario de
guerra, para el empleo de Capitan, quien a demostrado en
todas Ocasiones su Merito, y Saltad al Real Servicio, imi
diatos; Para el de Teniente de Julian Ruiz de la Fuente
te, hijo de D. Pedro Ruiz Realta, Teniente Coronel
de este Resimiento, proxiimo a la Guerra, Reviendo los Capes
ciales Servicios de su Padre, cuyo asistencia se alla;
Para el de Subteniente de Felipe Campoy Morata
natural de la Ciudad de Louca, Cadete de las Reales
Galeras de España, cuyo Servicio se alla actualmente;
Desearde Muiada adelantar las oias en esta propuesta
por lo que se de en Servicio de S. M. Contemplando
que en los pretendientes se encuentra la Caridad, Valor,
Fedad, y conducta q se Requieren, haviendo tratado y
Confesido esta materia con la Reflexion correspondiente,
Resoluo se proporcionen a S. M. tres Plazas para
Cada uno de dhos Empleos, y de cada una se hira asi-